



RESOLUCION DIRECTORAL N° 000273-2025-GR.LAMB/GERESA/HRL-DE [515730507 - 2]

VISTO:

INFORME TECNICO N° 000108-2025-GR.LAMB/GERESA/HRL-URH [515730507-1], y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante petición administrativa de fecha de recepción 20 de febrero de 2025, presentada por la servidora GONZALES VIGO MARIA AURORA, con cargo OPERADOR PAD II, solicita el otorgamiento de incremento remunerativo por contribución al FONAVI de acuerdo al Artículo 2 del Decreto Ley N° 2598 más el pago de devengados e intereses legales

Que, conforme a lo regulado en el art. 117 del TUO de la Ley de Procedimiento Administrativo General, el derecho de petición administrativa implica la obligación de dar respuesta al interesado, por lo que se, analizará dentro del marco normativo la procedencia o no de lo solicitado.

Que, de acuerdo a lo peticionado se informa que el Decreto Ley N° 25981 publicado el 23 de diciembre de 1992, dispuso en su artículo 2° lo siguiente: "Los trabajadores dependiente cuyas remuneraciones están afecta a la contribución al FONAVI, con contrato de trabajo vigente al 31 de Diciembre de 1992, tendrá derecho a percibir un incremento de remuneraciones a partir del 1 de enero de 1993. El monto de este aumento será equivalente al 10% de la parte de su haber mensual del mes de Enero de 1993 que esté afecto a la contribución de FONAVI".

Sin embargo, con Ley N° 26233, publicada el 16 de octubre de 1993, en su artículo 3° dispone la derogación del Decreto Ley N° 25981, y las demás disposiciones que se opongan a la acotada ley. Señalando en su Única Disposición Final que: "Los trabajadores que por aplicación del artículo 2° del Decreto Ley No. 25981, obtuvieron un incremento de sus remuneraciones a partir del 1° de Enero de 1993, continuarán percibiendo dicho aumento". Por lo que de la revisión de las boletas de pago de la servidora, no se visualiza que hubo un incremento en sus remuneraciones.

Que, mediante INFORME TECNICO N° 000108-2025-GR.LAMB/GERESA/HRL-URH [515730507-1], la Unidad de Recursos Humanos, opina que resulta IMPROCEDENTE, lo solicitado por la servidora a Gonzáles Vigo Maria Aurora, con cargo de OPERADOR PAD II, sobre el pago del 10% de haber mensual desde el mes de enero de 1993 hasta la actualidad, según lo dispuesto en el Decreto Ley N° 25981 (FONAVI) más el pago de devengados e intereses legales;

Que, en mérito a lo expuesto y acorde a la normativa vigente, corresponde emitir el acto resolutivo;

Estando a lo actuado por la Unidad de Recursos Humanos, y con la visación de la oficina de Administración y la Unidad de Asesoría Jurídica, así como en usos de la facultades conferidas a la Unidad Ejecutora Hospital Regional Lambayeque, Decreto Regional N° 043-2013-GR.LAMB/PR y así como la Resolución Gerencial General Regional N° 000018-2025-GR.LAMB/GGR;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DECLARAR IMPROCEDENTE lo solicitado por servidora GONZALES VIGO María Aurora, con cargo de OPERADOR PAD II, sobre el pago del 10% de haber mensual desde el mes de enero de 1993 hasta la actualidad, según lo dispuesto en el Decreto Ley N° 25981 (FONAVI) más el pago de devengados e intereses legales.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente resolución y AUTORIZAR su publicación en la página Web institucional para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

RESOLUCION DIRECTORAL N° 000273-2025-GR.LAMB/GERESA/HRL-DE [515730507 - 2]



Firmado digitalmente
PERCY DANTE ORDEMAR VASQUEZ
DIRECTOR DEL HOSPITAL REGIONAL LAMBAYEQUE
Fecha y hora de proceso: 07/04/2025 - 14:56:58

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Gobierno Regional Lambayeque, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sisgedo3.regionlambayeque.gob.pe/verifica/>

VoBo electrónico de:

- OFICINA DE ADMINISTRACION HRL
JOSE LORENZO ROJAS CALDERON
JEFE DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN - HRL
07-04-2025 / 11:38:08
- UNIDAD DE ASESORIA JURIDICA
KELLY EMPERATRIZ MARINO AGUILAR
JEFE DE LA UNIDAD DE ASESORÍA JURÍDICA
07-04-2025 / 12:55:46
- UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS
MARIO IVAN PEREZ SANDOVAL
JEFE DE LA UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS - HRL
07-04-2025 / 11:19:31